H. GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA

Generando

Herramientas para la gestión ciudadana en Tungurahua

módulo 13

Nuevo Modelo de Gestión

módulo 13

Generando

Herramientas para la gestión ciudadana en Tungurahua

Nuevo Modelo de Gestión

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

CFCT centro de formación ciudadana de Tungurahua

UTA

Gobierno Provincial de Tungurahua
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CRÉDITOS

Elaboración del Módulo
Fanny Ramírez
Alexandra Baño
Mónica Abad
Sofía Mejía

Revisión Editorial
Equipo CFCT

Coordinación
CENTRO DE FORMACIÓN CIUDADANA DE TUNGURAHUA
H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Aval Académico
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Producción
H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
NUEVO MODELO DE GESTIÓN

Portada: Composición con referencia fotográfica
http://www.gmnaerospace.com/assets/Shaking-Hands-Web1.jpg

Diseño, diagramación e impresión
Publigrabados

ISBN- 978-9942-07-805-6

Derechos de Autor:

1ª EDICIÓN: Ambato 2009
2ª EDICIÓN: Ambato 2012
3ª EDICIÓN: Ambato 2015

PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN
Y FORMACIÓN CIUDADANA

módulo 13

GENERANDO

Herramientas para la gestión ciudadana en Tungurahua

Nuevo Modelo de Gestión

CFCT centro de formación ciudadana de Tungurahua

módulo 13

Generando

Herramientas para la gestión ciudadana en Tungurahua

PRESENTACIÓN

La Formación Ciudadana es asumida como un compromiso con convicción, donde todo líder o lideresa que desea auto prepararse e involucrarse con pensamiento y acciones al mejoramiento de las condiciones de vida de su familia, de su barrio, comunidad, parroquia, ciudad y provincia, es parte de nuevos retos, asumiendo la ciudadanía como un derecho que se moviliza, interactúa y es parte de las soluciones de su territorio.

Desde el año 2006 el Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua contribuye a que más de ocho mil personas potencien su liderazgo, su gestión y sobre todo marquemos un cambio importante en la nueva cultura de la exigibilidad de derechos, asumiendo al mismo tiempo las responsabilidades ciudadanas. Con ello, los liderazgos han enriquecido a las organizaciones sociales con un nuevo enfoque: el de la ética, la solidaridad, la honestidad, y el bien común, demandando un compromiso cada vez más decidido por parte de las autoridades para la generación y sostenibilidad de espacios ciudadanos donde se hable y actúe para la transparencia, la vida y la calidad de la gestión pública.

Al mismo tiempo, caminando junto a los grandes retos, nos propusimos permanentemente mejorar y luego de cumplir con una primera etapa de trabajo con la Colección ***"GENERANDO, herramientas para la Gestión Ciudadana"***, actualizamos el contenido de los módulos más requeridos que los ponemos en sus manos para que continúen siendo alimentados de sus saberes y experiencias y con una imagen renovada, con la misma calidad pedagógica, sumando así esfuerzos con la Universidad Técnica de Ambato, los Parlamentos, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales y las organizaciones de base de Tungurahua.

Ing. Fernando Naranjo Lalama
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

CONTENIDO

UNIDAD		PÁG.
1	CONSTRUYENDO CIUDADANÍA OBJETIVO DE LA UNIDAD: Reflexionar sobre la ciudadanía como generadora de la participación, y a través de ella el ejercicio de los derechos para fomentar la gobernabilidad y el sustento del Modelo de Gestión en la provincia.	9
2	NUEVO MODELO DE GESTIÓN OBJETIVO DE LA UNIDAD: Reflexionar sobre la estructura y función del NMG en el territorio para incentivar la participación de los actores sociales.	17
3	AVANCES Y DESFÍOS OBJETIVO DE LA UNIDAD: Motivar a las y los actores sociales a plantear propuestas sobre los retos y desafíos para el desarrollo y sostenibilidad del NMGT	29
	AGENDA TUNGURAHUA	32
	SERVICIOS CENTRO DE FORMACIÓN CIUDADANA - CFCT	33
	ANEXOS EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CIUDADANO EN ECUADOR A PARTIR DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN	38
	BIBLIOGRAFÍA	46

INTRODUCCIÓN

En más de una década los principios de: Representatividad, Corresponsabilidad y Gobernabilidad, han generado mesas de diálogo, decisión y acción a través de los Parlamentos Agua, Gente y Trabajo, fortaleciendo de esta manera la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional a través de un modelo que sigue generando análisis y debate en el país como es el Nuevo Modelo de Gestión.

A nivel nacional y con importante reconocimiento en América Latina, el Nuevo Modelo de Gestión ratifica la voluntad política y social por construir un "gobierno diferente" desde la participación constante y permanente de las y los ciudadanos, con la decidida acción de los entes públicos a fin de que sus propuestas, demandas y necesidades sean resueltas en conjunto; donde lo público orienta todos sus esfuerzos a reducir las brechas de la pobreza, la inequidad y la desigualdad.

El Nuevo Modelo de Gestión es un modelo donde estamos todos y todas, donde no hay propietarios de la participación, sino en conjunto somos dueños del camino que tomamos para ser mejores y propiciar nuestras condiciones de calidad de vida.

Es un modelo que está dentro de la cultura social y política de las y los tungurahuenses, para saber qué hacer, rendir cuentas y transparentar nuestras acciones lo hacemos desde los principios del NMG, por ello su validez trasciende al tiempo que es implementado y que siempre puede ser mejorado por las presentes y futuras generaciones.

Por ello este módulo incluye tres unidades, que abordan de manera integral al NMGT, la unidad 1 nos permite reflexionar sobre la ciudadanía como generadora de la participación, para ejercer sus derechos, fomentar el desarrollo y sustentar la gestión en la provincia.

En la unidad 2 recordamos cuáles fueron los inicios del Nuevo Modelo de Gestión, su estructura y funcionamiento, con el fin de reconocer y reflexionar sobre el proceso participativo en la provincia.

La unidad 3 aborda los logros, resultados y los servicios que se impulsan desde el marco del Nuevo Modelo de Gestión.

Así se trabaja en la Provincia de Tungurahua porque ¡Todos somos Gobierno!.

módulo 13 Generando Herramientas para la gestión ciudadana en Tungurahua

¿Cómo es el hombre y la mujer de Tungurahua ?

"Somos trabajadores, honestos, emprendedores, asociativos y solidarios".

Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO DE TUNGURAHUA

OBJETIVO DEL MÓDULO

Afianzar el conocimiento sobre el Nuevo Modelo de Gestión promoviendo el ejercicio de derechos a través de una ciudadanía responsable.

¿Qué conocemos?

1. ¿Qué es para usted ciudadanía?

_____

_____

_____

2. ¿Quiénes son ciudadanos y ciudadanas?

_____

_____

_____

3. ¿Cómo construimos ciudadanía?

_____

_____

_____

4. ¿Para qué participa la gente?

_____

_____

_____

UNIDAD 1 Construyendo Ciudadanía

OBJETIVO

Reflexionar sobre la ciudadanía como generadora de la participación, y a través de ella el ejercicio de los derechos para fomentar la gobernabilidad y el sustento del Modelo de Gestión en la provincia.

¿Qué es el ciudadano/a?

La ciudadanía o el sentido de ciudadano tal cual lo conocemos hoy no tenía la misma importancia o características cuando inició la república, así en la Constitución del Ecuador de 1830 para contar con los derechos de ciudadanía se requería:

"1.-Ser casado, o mayor de veintidós años.
2.-Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero.
3.-Saber leer y escribir."[1]

Estos criterios, dejan de lado a la mayoría de personas sobre todo a las mujeres y a los indígenas, con sus derechos y obligaciones de ciudadanos. A través del tiempo la evolución en las concepciones y prácticas democráticas, nos llevan hasta el 2008 donde la Constitución del Ecuador nos dice en que todas y todos los ecuatorianos somos ciudadanos y agrega en su Art. 10 que: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución." [2]

En la actualidad: ciudadanía implica, que las personas contamos con un conjunto de derechos y deberes tanto individuales como colectivos, participación activa y propositiva en la toma de decisiones en la gestión pública, a través de instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos que facilitan la deliberación pública en los diferentes niveles de gobierno, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios.

Nota: Léase ANEXO 1 *Evolución de la concepción de ciudadanía en Ecuador a partir de la primera Constitución.*

1. Constitución de la República del Ecuador 1830. Artículo 12.
2. Constitución de la República del Ecuador 2008. Artículo 10. Se puede continuar en la lectura para mayor contexto en el Artículo 11 de la Constitución 2008.

Análicemos

Una vez leído el ANEXO 1, responda a las siguientes preguntas:

- **¿Qué aspectos relevantes encuentra en los conceptos de ciudadano /a en las Constituciones del Ecuador?**

_____

_____

_____

_____

- **¿Qué implica para usted, ejercer una ciudadanía responsable?**

_____

_____

_____

_____

¿Qué es la participación ciudadana?

Es el ejercicio de la democracia participativa de forma protagónica en la toma de decisiones; en la que no sólo debe haber concurrencia de los ciudadanos a los asuntos públicos, sino que se requiere que las personas tengan información, conozcan la situación económica, social, política, cultural de la localidad, como también sus potencialidades, limitaciones, tengan interés de participar, sean propositivos en la búsqueda de soluciones a sus necesidades y en la construcción de objetivos comunes.

La Ley de Participación Ciudadana, considera: "Un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano." (Fuente: Sitio web www.cpccs.gob.ec, página"Glosario")

¿Cómo lograr la participación ciudadana?

Todas y todos tenemos el derecho a ejercer la participación ciudadana en las decisiones ya sea en el barrio, la parroquia, el cantón, la provincia mediante:

- **La Integración:** Es sumar en la diversidad, ampliar el conjunto de personas respetando las diferencias, este acto es muy importante para todas las sociedades porque acerca a sus integrantes a la convivencia, a la paz y a la vida en armonía.
- **La Motivación:** Lleva a impulsar que un individuo o individuos realicen diferentes acciones y mantengan firme su conducta hasta lograr cumplir los objetivos planteados.
- **El Involucramiento:** Es el convencimiento de las personas para participar, ser sujetos activos de cambio en pro de buscar soluciones a necesidades.

Marco Legal General

NORMA	ART.	TEXTO
Constitución de la República 2008	Art. 95.	Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.
	Art. 100	En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de trans- parencia, rendición de cuentas y control social.
Ley de Participación Ciudadana	Art. 64	La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de trans- parencia, rendición de cuentas y control social.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD	Art. 304	Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudad- ana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

Trabajo en Grupo

OBJETIVO: Reflexionar sobre participación ciudadana

RESULTADOS:

Ciudadanos y ciudadanas visibilizan las formas de participación ciudadana en su sector.

MATERIALES:

- Pliegos de papel periódico
- Marcadores de colores
- Masking
- Revistas y periódicos
- Tarjetas de colores
- Goma

INSTRUCCIONES:

Cada grupo reflexiona y desarrolla de manera creativa en el papelote las respuestas.

PREGUNTAS DIRECTRICES:

1. ¿De qué manera participamos?
2. ¿Por qué es importante la Participación ciudadana?
3. ¿Cómo se relacionan las autoridades con la ciudadanía?
4. ¿Por qué problema/tema me organizaría para participar en mi sector / territorio?
5. ¿Qué factores limitan la participación ciudadana?

PLENARIA

TIEMPO: 45 Minutos

UNIDAD 2 Nuevo Modelo de Gestión (NMG)

OBJETIVO

Reflexionar sobre la estructura y función del NMG en el territorio para incentivar la participación de los actores sociales.

¿Qué conocemos?

1. ¿Qué conoce del Nuevo Modelo de Gestión de Tungurahua?

_____

_____

_____

2. ¿Quiénes conforman el Nuevo Modelo de Gestión de Tungurahua?

_____

_____

3. ¿Cuáles son los principios del Nuevo Modelo de Gestión de Tungurahua?

_____

_____

_____

¿Qué es el Nuevo Modelo de Gestión NMG?

Es un espacio que involucra a todos los actores sociales, públicos y privados, de la provincia, animados por una visión común de desarrollo. Es un modelo propio, que auspicia los procesos de diálogo ciudadano entre autoridades y representantes de las organizaciones sociales de la provincia.

Mediante esos diálogos se llegan a acuerdos comunes en obras y acciones prioritarias para el territorio.

Con desafíos permanentes como la consolidación de una participación activa, crítica propositiva y que asume retos de acuerdo a las nuevas demandas sociales, en el marco de un contrato social, que requiere de una permanente vigilancia y compromiso de los actores sociales para la consecución de los objetivos.

Este NMG, promueve el poder provincial pensando desde sus ciudadanos y ciudadanas, desde los sectores sociales tradicionalmente excluidos, desde lo colectivo y mancomunado, motivando la toma de decisiones con trascendencia y mirada trasformadora de la realidad a un proyecto de vida compartido y vivo desde la provincia.

¿Por qué nació el Nuevo Modelo de Gestión en Tungurahua?

En el año 2001 se inicia un diagnóstico de cómo está la provincia. De esta primera visión de las y los tungurahuenses se encontró que aún persistían:

- Obras electoreras que no respondían a la real solución de las necesidades de la comunidad.
- Limitada participación ciudadana en decisión de obras y presupuestos seccionales.
- Gestión desarticulada de los sectores público y privado.
- Poca relación entre entidades del gobierno central y gobiernos seccionales.
- Planificaciones aisladas.
- Indefinición de prioridades.
- Individualismo.

Al mismo tiempo las y los tungurahuenses generaron un camino de encuentro; entre sus actores que demandaban:

- La implementación de un proceso fundamentado en la participación ciudadana, la concertación y gestión mancomunada.
- Búsqueda de objetivos comunes a nivel provincial.
- Articulación entre dinámicas institucionales y planes existentes.
- Lograr el Poder Provincial.
- Definición y sinergias a través de alianzas y de objetivos comunes.
- Planificación provincial integral e integrada.
- Transparencia en la gestión y uso de recursos.

¿Cuáles son los principios del Nuevo Modelo de Gestión?

- **Representatividad**: quienes participan en este proceso lo hacen bajo el reconocimiento de los grupos sociales a quienes representan y que con su intervención o involucramiento garantizan la visualización y posicionamiento de sus intereses.

- **Corresponsabilidad**: la participación de los actores debe desembocar en compromisos concretos en el ejecución de las propuestas.

- **Gobernabilidad**: los acuerdos a los que se llegue democráticamente deberán ser acatados por todos los actores, incluso aquellos externos a la provincia.

¿Qué se ha construído?

Un Gobierno Provincial, constituido por todos sus actores, animados por objetivos comunes. AGUA, GENTE Y TRABAJO que articulan: el manejo sostenible de los recursos naturales, el desarrollo humano y la potenciación de la capacidad productiva de la provincia.

Un Gobierno Provincial que se construye y opera bajo principios de Representatividad, Corresponsabilidad y Gobernabilidad.

¿Cuál es la estructura del Nuevo Modelo de Gestión de Tungurahua?

ORGANIGRAMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta de Gobierno (Consejo de Planificación)

Es la instancia ejecutiva de la Cámara de Representación Provincial, encargada de dar seguimiento a los mandatos de la Cámara de Representación Provincial. Evaluación y revisión de los compromisos y objetivos planteados en la Agenda Tungurahua.

Espacios parlamentarios

Son instancias conformadas por autoridades electas o sus delegados, las autoridades del régimen seccional dependiente y actores sociales de organizaciones de base en torno a los objetivos comunes resueltos en la Cámara de Representación Provincial.

Responden a políticas y objetivos de la provincia: **Agua, Trabajo y Gente.**

a. Parlamento Agua

OBJETIVO	Incrementar el recurso agua, en calidad y cantidad mediante un manejo apropiado de los recursos hídricos.

Es el encargado de coordinar los esfuerzos institucionales, bajo la demanda de los diferentes grupos de interés (Páramos, agua potable y de riego, saneamiento y contaminación ambiental), encaminado a velar por el cuidado y protección de los recursos naturales de la Provincia de Tungurahua.

b. Parlamento Gente

OBJETIVO	Mejorar las condiciones de vida de la población tungurahuense.

A partir del 2012 en una mirada estratégica de fortalecimiento de la participación ciudadana, se reestructura incorporando a los sectores sociales, (jóvenes, transportistas, mujeres y barrios), transversalizando los enfoques de salud, género, generacional e interculturalidad como herramienta de integración de lo social.

c. Parlamento Trabajo

OBJETIVO

Gestionar y articular a los actores productivos de la provincia de Tungurahua, que generan políticas, acuerdos, planes, proyectos, para el mejoramiento de la productividad en beneficio de la competitividad y el bienestar económico y social de la provincia.

Se cuenta con:

- La Estrategia Agropecuaria de Tungurahua.
- La Estrategia Provincial de Turismo.
- La Agenda de Productividad y Competitividad de Tungurahua.
- La Agenda Artesanal de Tungurahua.

Ejercicio 2

Trabajo en Grupo

OBJETIVO:

Reconocer el NMG para promover el involucramiento de los actores sociales.

RESULTADOS:

Ciudadanos y ciudadanas motivados a involucrarse en el NMGT.

MATERIALES:

- Pliegos de papel periódico.
- Marcadores.

INSTRUCCIONES:

- Se divide al total de participantes en grupos.
- A cada grupo se le entrega una pregunta, un pliego de papel periódico y marcadores.
- Cada grupo trabaja las preguntas asignadas.

PREGUNTAS DIRECTRICES:

1. ¿En qué sector del NMG usted se identifica?
2. ¿En qué espacio le gustaría participar?
3. ¿Cómo promuevo que mi organización/comunidad se involucre en el NMG?

PLENARIA

TIEMPO: 45 Minutos

UNIDAD 3 Avances y desafíos

OBJETIVO

Motivar a las y los actores sociales a plantear propuestas sobre los retos y desafíos para el desarrollo y sostenibilidad del NMGT.

¿Qué ha conseguido el Nuevo Modelo de Gestión?

- Unificar la gestión de la provincia a partir de la Agenda de Desarrollo Provincial.
- Distribuir equitativa y eficientemente los recursos técnicos y económicos.
- Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en las obras de inversión.
- Crear la necesidad de planificación articulada.

¿Cuáles son los resultados?

• Poder provincial.

o **Poder hacia afuera**: Es el Gobierno Provincial, conformado por todos los actores de la provincia, quien decide y negocia con el Gobierno Central y otras entidades para el desarrollo de la provincia.

o **Poder hacia dentro:** Se basa en el principio de que: *"Todos deciden, todos acatan"*

• Sinergias.

Los beneficios que logremos, en forma aislada, podrán multiplicarse a través de la cooperación y la constitución de alianzas estratégicas.

• Transparencia.

En la gestión y uso de los recursos. La participación de los actores de los espacios y en el Gobierno Provincial es legítima si su actuación es efectiva y honesta; su carácter democrático y participativo lo torna transparente.

• Capacidad Local.

La apropiación e implementación real de roles y competencias de los actores en procesos de solución de los problemas conlleva a la generación de capacidades locales.

• Planificación Integrada.

Planificación provincial integrada que supera visiones y actuaciones aisladas. El Gobierno Provincial articula tres objetivos comunes que aglutinan diversos sectores y por lo tanto supera visones e intervenciones particulares. Este proceso pretende ser un instrumento para mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la provincia.

• Sostenibilidad.

Mantener y consolidar el proceso independientemente de la voluntad de las autoridades de turno y de los cambios políticos y administrativos.

• Respeto a la diversidad.

El Nuevo Modelo de Gestión pretende avanzar en la construcción de sociedades respetuosas de lo diferente, que construyen interculturalidad, promueven la equidad de género y generacional y desarrollan especial atención a los grupos de prioritaria atención.

Agenda Tungurahua

Es la carta de navegación de la provincia aprobada por el pleno de la Cámara de Representación en la Asamblea Provincial.

Herramienta de debate, negociación y consenso que demanda cooperación de recursos y capacidad de coordinación entre actores públicos, privados y sociedad civil en base a la participación ciudadana.

CFCT centro de formación ciudadana de Tungurahua

¿Qué es el CFCT?

Es un servicio público del H. Gobierno Provincial de Tungurahua que contribuye a la consolidación de una sociedad participativa y crítica, que apoya al fortalecimiento de liderazgo de actores sociales e institucionales para exigir, proponer y corresponsabilizarse a partir de su identidad, a través del conocimiento y herramientas que aportan a una sociedad más democrática.

OBJETIVO

Fortalecer y potenciar los liderazgos de hombres y mujeres de las instituciones y organizaciones sociales, públicas y privadas, contribuyendo a su vinculación en la toma de decisiones y en la gestión corresponsable del desarrollo Provincial mediante procesos formativos y de desarrollo de capacidades en ciudadanía y asociatividad.

CCPT CENTRO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE TUNGURAHUA

¿Qué es el Centro de Coordinación de proyectos?

Es un servicio del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, que dota de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a todos los actores de Tungurahua (entidades públicas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil) en el ciclo del proyecto completo.

OBJETIVO

Brindar asesoría y acompañamiento para la implementación de la Agenda Tungurahua a los actores en todo el ciclo proyectos, promoviendo su coordinación y armonización.

Retos

- El Gobierno Provincial procura profundizar el criterio de representatividad a través de la corresponsabilidad materializada tanto en políticas como en los presupuestos y acciones que realizan cada uno de los actores con el propósito de lograr gobernabilidad concertada y democrática.

- Algunas de las decisiones y acciones del NMGT implican nuevos roles, que lo legitiman como espacio de coordinación del desarrollo provincial; se espera que las planificaciones de municipios, parroquias y el régimen seccional dependiente puedan coincidir con las prioridades establecidas en la Agenda Provincial.

- El Gobierno Provincial, constituye una plataforma territorial de nivel medio que va construyendo capacidades, fortaleciendo relaciones interinstitucionales y apostando a una visión compartida de desarrollo integral, planteando en este marco la necesidad de fortalecer la participación ciudadana a nivel parroquial y cantonal basado en los principios del NMG.

- A través de la matriz productiva, buscamos generar acciones redistributivas y políticas destinadas a atender a los sectores más vulnerables, lo que significa apostar a la asociatividad considerando la vocación productiva, agropecuaria e industrial.

Ejercicio 3

Trabajo en Grupo

OBJETIVO:

Incentivar a que las y los participantes se comprometan con la sostenibilidad del NMG.

RESULTADOS:

Ciudadanos y ciudadanas motivados a generar acciones que fortalecen el NMGT.

MATERIALES:

- Pliegos de papel periódico
- Marcadores
- Masking

INSTRUCCIONES:

Se divide al total de participantes en grupos que realicen las siguientes actividades.

TEMAS PARA DESARROLLAR:

1. Haga un mapa parlante sobre las limitaciones y propuestas de solución a las mismas.
2. Establezca al menos dos compromisos grupales para fortalecer el NMG.

PLENARIA

TIEMPO: 45 Minutos

Desarrollo

Mapa Parlante

Compromisos Grupales

1. _____

_____

_____

_____

2. _____

_____

_____

_____

_____

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CIUDADANO EN ECUADOR A PARTIR DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN

1830 Constitución: Art. 12

Para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía, se requiere:

1.-Ser casado, o mayor de veintidós años.
2.-Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero.
3.-Saber leer y escribir.

1835 Constitución: Art. 9

Son ciudadanos activos del Ecuador, los que reúnan las cualidades siguientes:

1.-Ser casado o mayor de dieciocho años.
2.-Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente, doméstico o jornalero.
3.-Saber leer y escribir.

1843 Constitución: Art. 9

Son ciudadanos del Ecuador, los que reúnan las cualidades siguientes:

1.-Ser casados o mayores de dieciocho años;
2.-Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente, doméstico o jornalero;
3.-Saber leer y escribir.

1845 Constitución: Art. 9

Son ciudadanos del Ecuador, los que reúnan las cualidades siguientes:

1.-Ser casado o mayor de veintiún años.
2.-Tener propiedades raíces, valor libre de doscientos pesos o ejercer una profesión científica, o industria útil de algún arte mecánico, o liberal, sin sujeción a otro, como sirviente, doméstico o jornalero.
3.-Saber leer y escribir.

1850 Constitución: Art. 8

Son ciudadanos del Ecuador los ecuatorianos que reúnan las cualidades siguientes:

1.-Haber cumplido diez y ocho años siendo casados, o veintiuno siendo solteros;
2.- Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente en calidad de doméstico o jornalero;
3.-Saber leer y escribir.

1852 Constitución: Art. 9

Son ciudadanos del Ecuador los que reúnan las cualidades siguientes:

1.-Ser casado o mayor de veintiún años;
2.- Tener propiedades raíces, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión científica o industria útil de algún arte mecánico o liberal, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero;
3.-Saber leer y escribir.

1861 Constitución: Art. 8

Para ser ciudadano se requiere ser casado o mayor de veintiún años y saber leer y escribir.

1869 Constitución: Art. 10

Para ser ciudadano se requiere:

1.-Ser católico;
2.-Saber leer y escribir
3.-Ser casado o mayor de veintiún años.

1878 Constitución: Art. 12

Para ser ciudadano se requiere ser casado o mayor de veintiún años, y saber leer y escribir.

1883 Constitución: Art. 9

Son ciudadanos los ecuatorianos varones, que sepan leer y escribir, y hayan cumplido veintiún años, o sean o hubieren sido casados.

1897 Constitución: Art. 8

Para ser ciudadano, se requiere la edad de dieciocho años, y saber leer y escribir.

1906 Constitución: Art. 13

Para ser ciudadano se requiere tener veintiún años de edad y saber leer y escribir.

1929 Constitución: Art. 13

Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir.

1945 Constitución: Art. 15

Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano.

1946 Constitución: Art. 17

Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano, y, en consecuencia, por regla general, puede elegir y ser elegido o nombrado funcionario público.

1967 Constitución: Art. 21

Son ciudadanos ecuatorianos los mayores de dieciocho años que saben leer y escribir y están, por tanto, en aptitud de ejercer los derechos que establece la presente Constitución.

1979 Constitución: Art. 6

Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización. Todos los ecuatorianos son ciudadanos y, como tales, gozan de los derechos establecidos en esta Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley.

1998 Constitución: Art. 6

Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización. Todos los ecuatorianos son ciudadanos y, como tales, gozan de los derechos establecidos en esta constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley.

2008 Constitución: Art. 6

Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozaran de los derechos establecidos en la constitución.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

   Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o

colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

   Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

   Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas. El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva,

y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso. Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.

Bibliografía

Ecuador, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. (2004). El camino recorrido 2004 – 2006. Tungurahua.

Ecuador, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. (2013).Dossier Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua. CFCT.

Ecuador, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. (2013). Agenda Tungurahua, 2013 – 2015.

Ecuador, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. (2009). El Nuevo Modelo de Gestión una forma diferente de ser Gobierno Provincial de Tungurahua, Viviendo la democracia. Tungurahua.

Ecuador, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. (2009). Módulo 13 Generando, Herramientas para la Gestión Ciudadana en Tungurahua, El Nuevo Modelo de Gestión. Primera Edición.

Ecuador, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. (2012). Módulo 13 Generando, Herramientas para la Gestión Ciudadana en Tungurahua, El Nuevo Modelo de Gestión. Segunda Edición.

Constitución de la República del Ecuador 2008. 20 de octubre del 2008. Publicada en Registro Oficial No. 449. Publicación oficial de la Asamblea Nacional.

Trabucco, Federico E. (1975). *Constituciones de la República del Ecuador*. Quito: Editorial Universitaria.

Borja y Borja, Ramiro (1951). *Las Constituciones del Ecuador*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (junio 2010). Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010. Última modificación: 11-may-2011. Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

Notas

Notas

CENTRO DE FORMACIÓN CIUDADANA DE TUNGURAHUA
H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Edificio Centro de Promoción y Servicios
Calle Castillo y Sucre (Ex-edificio Banco Central)
2º piso Dirección de Planificación
Teléfonos: (03) 3 730 220 (ext. 114).

e-mail: centroformacionciudadana.dirpla@tungurahua.gob.ec

"Alternativa para la gestión efectiva y sostenible de los liderazgos sociales en la provincia de Tungruahua"

Tercera Edición - Ambato 2015

Generando
Herramientas para la gestión ciudadana en Tungurahua

MÓDULO 1 Elaboración de Proyectos
MÓDULO 2 Trabajo en equipo
MÓDULO 3 Resolución de conflictos: Mediación
MÓDULO 4 Procedimiento Parlamentario
MÓDULO 5 Agendas de desarrollo
MÓDULO 6 Presupuesto participativo
MÓDULO 7 El Debate Grupal
MÓDULO 8 Control y responsabilidad Social
MÓDULO 9 Competitividad
MÓDULO 10 Género
MÓDULO 11 Manual del facilitador
MÓDULO 12 ¿Cómo armar talleres?
▸ MÓDULO 13 El Nuevo Modelo de Gestión
MÓDULO 14 Liderazgo
MÓDULO 15 Fortalecimiento de Juntas Parroquiales
MÓDULO 16 Cooperación Internacional
MÓDULO 17 Gobernabilidad y Políticas Públicas

ISBN 978-9942-07-805-6
9 789942 078056